

Suministro de aglomerado caliente para la Brigada de Obras

Fecha de publicación: 17/05/2025 05:02

Expediente: 3363/2025

Tipo de contrato: Suministros

Estado de la tramitación: Adjudicación

Poder adjudicador: Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Entidad impulsora: P4800300H - Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Introducción

Objeto del contrato:	Suministro de aglomerado caliente para la Brigada de Obras
Expediente:	3363/2025
Contrato menor:	Sí
Contrato en la gestión del Covid-19:	No
Acuerdo Marco:	No
Sistema dinámico de adquisición :	No
Contratación conjunta :	No
Estado de la tramitación:	Adjudicación
Tramitación:	Ordinaria
Procedimiento de adjudicación:	Directo/Contrato Menor
Sujeto a regulación armonizada:	No
Tipo de contrato:	Suministros

Recurso: No

Licitación electrónica : No

Licitación KPE : No

**Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia :** No

Organismos

Poder adjudicador: Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Entidad impulsora: P4800300H - Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano

Organo contratación: Alcaldía

Tipo poder: Autoridad regional o local

Principal actividad: Servicios públicos generales

**El contrato es adjudicado
por una central de
compras:** No

Objeto del contrato

**Lugar de ejecución
principal en la UE :** Sí

**NUTS del lugar ejecución
principal:** Código NUTS: ES213
Principal: Sí
Descripción: Bizkaia

**Contrato cubierto
por el Acuerdo sobre
Contratación Pública
(ACP)** No

División en lotes: No

Se aceptan variantes:	No
Se aceptan opciones :	No
Precios unitarios :	No
Duración del contrato:	Días
Plazo:	1
Prórrogas :	No
La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta :	No
Solvencia económica y financiera indicados en los pliegos de contratación :	No
Criterios de solvencia indicados en los pliegos de contratación :	No
Se utilizará subasta electrónica :	No
Las ofertas deben presentarse en forma de catálogos electrónicos o incluir un catálogo electrónico :	No
Cláusulas especiales:	Tipo: Medioambientales Criterios de Adjudicación: No Condiciones especiales de ejecución: No Criterios de solvencia técnica: No Contratos reservados: No Otros: No Tipo: Sociales Criterios de Adjudicación: No Condiciones especiales de ejecución: No Criterios de solvencia técnica: No Contratos reservados: No Otros: No Tipo: Igualdad de Mujeres y Hombres Criterios de Adjudicación: No

Condiciones especiales de ejecución: No
Criterios de solvencia técnica: No
Contratos reservados: No
Otros: No

Reservado a talleres protegidos: No

A ejecutar en un programa de empleo protegido: No

Obligación de indicar los nombres y las cualificaciones profesionales del personal asignado a la ejecución del contrato: No

Se trata de contratos periódicos : No

Se utilizará el pedido electrónico: No

Se aceptará la facturación electrónica: No

Se utilizará el pago electrónico: No

Datos económicos

Financiado con fondos de la UE : No

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: No

Ficheros

Lotes

Tablón de anuncios

Gestión de ofertas

Empresas Licitadoras: Razón Social: Asfaltos Uribe, S.A.

Resolución

Nº de licitadores presentados: 1
Nº de ofertas recibidas de pyme: 0
Nº de ofertas recibidas de otros Estados miembro de la UE: 0
Nº de ofertas recibidas de terceros países: 0
Nº de ofertas recibidas por vía electrónica: 0
Resolución:

Estado: Adjudicación

Oferta Adjudicataria: Oferta base

Precio sin IVA: 1.933,4

Precio con IVA: 2.339,41

Adjudicación:

Fecha adjudicación: 16/05/2025

Tipo plazo: Días

Plazo: 1

Empresa Adjudicataria:

Razón social: Asfaltos Uribe, S.A.

Precio sin IVA: 1.933,4

Precio con IVA: 2.339,41

Lugar de ejecución principal en la UE: Sí

NUTS del lugar ejecución principal:

Código NUTS: ES21

Descripción: País Vasco

Principal:

Es probable que el contrato sea objeto de subcontratación: Sí No

Contrato

Contrato

Código del contrato: 3363/2025747_00001

Estado Contrato: Ejecución

CIF: A48108484

Razón Social: Asfaltos Uribe, S.A.

F. Firma Empresa / Formalización: 16/05/2025

Publicaciones

Publicar en Perfil de Contratante:	Sí
Fecha de publicación:	17/05/2025
Publicar automáticamente en el DOUE:	No

Recurso